



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13026*Artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

"DECRETO.- Ausentándome desde el día 2 de diciembre de 2019, se hará cargo de la Alcaldía la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Elena López Boned, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Eivissa.

EL ALCALDE,

Doy fe
EL SECRETARIO ACCTAL

Eivissa, 18 de diciembre de 2019

El Alcalde
Rafael Ruiz González

